

	Euros
Activo:	
Realizable.	
Efectos en cartera	66.000,00
Tesorería	3.472,71
Total activo	69.472,71
Pasivo:	
Fondos propios.	
Capital social	100.000,00
Reservas	34.492,43
Resultado negativos ejercicios anteriores	-64.686,59
Resultado período 1 enero al 17 julio 2008	-333,13
Total pasivo	69.472,71

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de julio de 2008.-
Joan Albà Espinet, el liquidador único.-47.459.

MADERAS VALDELAGÜE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º Tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 31/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don Carmelo Rica Gallego, contra la empresa «Maderas Valdelagüe, Sociedad Anónima», se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 23.083,93 euros de principal, más 4.616,00 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 21 de julio de 2008.-La Secretaria Judicial, Doña María Cristina Rodríguez Cuesta.-47.540.

MAGAPLAST, S. A.

Junta general extraordinaria

Por haberlo acordado el Consejo de Administración de la compañía en sesión del día 30 de junio de 2008, por la presente se convoca a los señores accionistas de Magaplast, S. A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria el día 5 de septiembre de 2008, a las doce horas y treinta minutos y en el domicilio social, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Cese y destitución de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Segundo.-Nombramiento del nuevo órgano de administración de la Sociedad.

Tercero.-Delegación de facultades para el pleno desarrollo, ejecución y subsanación de los anteriores acuerdos, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta General.

Salceda de Caselas, 15 de julio de 2008.- El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Suárez Rodríguez.-47.429.

MALLAS VILLALBA, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES Y ACTIVO GUADARRAMA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios partícipes de Mallas Villalba, Sociedad Limitada, y de Inversiones y Activo Guadarrama, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el día 27 de junio de 2008, por unanimidad, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión en bloque del patrimonio de la absorbida a favor de la absorbente con disolución y sin liquidación de la absorbida, en base al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Madrid, aprobándose los respectivos balances de fusión, cerrados al 31 de diciembre de 2007. No existe canje de títulos ni aumento de capital social de la sociedad absorbente. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida que se extingue habrá de considerarse realizada a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será la del día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión. No se otorgan derechos para ningún tipo de títulos, ni existen titulares de derecho especiales ni se atribuyen ventajas a los administradores. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de estos a oponerse a la fusión en los términos previstos, vía remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio.

Madrid, 28 de junio de 2008.-La Administradora Única de Mallas Villalba, Sociedad Limitada, Olga López Estévez y los Administradores Mancomunados de Inversiones y Activo Guadarrama, Sociedad Limitada Unipersonal, Olga López Estévez, Fernando López Estévez y Norberto Moreno Navarrete.-47.770. 1.ª 4-8-2008

MANUEL ACHA Y CÍA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Manuel Acha y Cia, S.A.», en su reunión de fecha del 21 de julio de 2008, ha acordado convocar a sus accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en primera convocatoria, el día 2 de octubre de 2008, a las doce horas, en el Hotel Ercilla (calle de Ercilla, n.º 37,) y en segunda convocatoria, el siguiente día 3 de octubre de 2008, en el mismo local y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.-Exámen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y Cuenta de Resultados), del informe de la gestión social y de las propuestas de aplicación del resultado, todos ellos referidos al ejercicio cerrado al pasado 14 de abril de 2008.

Segundo.-Informe sobre los actuales inmovilizados de la Sociedad (28 garajes y participación del 40%, en el piso sexto de Ibañez Bilbao, n.º 10).

Tercero.-Delegación de facultades en el Consejo de Administración, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los

señores accionistas podrán solicitar las informaciones y aclaraciones que estimen preciso, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Bilbao, 22 de julio de 2008.-Imanol Anacabe Maidagan, Presidente del Consejo de Administración.-47.982.

MARÍA PILAR CRESPO GRIMAL

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70/2008 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Isaac Mariano Gordo Remacha contra la empresa María Pilar Crespo Grimal, se ha dictado auto de fecha 16 de junio de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 2.631,23 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 18 de julio de 2008.-Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.-47.478.

MEITA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria el día 29 de septiembre de 2008, a las doce horas en primera convocatoria, y el día 30 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda convocatoria. En el domicilio de Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Pedro Alonso, número 14 duplicado, 3.ª A.

Orden del día

Primero.-Aprobación de las cuentas anuales de la entidad «Meita, Sociedad Anónima» y propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2007.

Segundo.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Jerez de la Frontera (Cádiz), 25 de julio de 2008.-El Administrador Único, Francisco Vega Aguilar.-48.256.

MINOS INVESTMENT, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en su domicilio social, el próximo día 15 de septiembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación de la política de inversiones de la compañía con la consiguiente modificación y nueva redacción de Estatutos Sociales y adopción de cualesquiera otros acuerdos que resulten precisos para hacer efectiva dicha modificación.

Segundo.-Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

1. El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a la Junta.

2. El contenido del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones

propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 22 de julio de 2008.—Virginia Cabo López, Secretaria no Consejera.—48.006.

MITIR 3000, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal

P.F.M. PROYECTOS Y FABRICACIÓN DE MOLDES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 475/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Jordi Pujol González y José Manuel López Donaire, contra Mitir 3000, Sociedad Limitada Unipersonal, y P.F.M. Proyectos y Fabricación de Moldes, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintitrés de julio de dos mil ocho, por el que se declara a Mitir 3000, Sociedad Limitada Unipersonal, y P.F.M. Proyectos y Fabricación de Moldes, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial por importe de 17.367,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de julio de 2008.—47.615.

MONTEVERDE GRUPO
INMOBILIARIO, S. L.

(Sociedad absorbente)

KDINFO 2000, S. L.
Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio acuerdo de fusión

Se hace público que con fecha 26 de junio de 2008 la Junta General y Universal de Socios de la sociedad «Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada» por unanimidad de todos los asistentes y con fecha 30 de junio de 2008 el Socio Único de la sociedad «Kdinfo 2000, Sociedad Limitada (Unipersonal)», ejercitando las competencias propias de la Junta General de Socios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) de «Kdinfo 2000, Sociedad Limitada (Unipersonal)» (Sociedad Absorbida), en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona y ello sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007, que fueron igualmente aprobados el día 26 de junio de 2008 por la Junta General y Universal de Socios de la Sociedad Absorbente y el día 30 de junio de 2008 por el Socio Único de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 en relación con el artículo 166, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 29 de julio de 2008.—Don Carlos Monteverde de Mesa, Administrador Solidario de «Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada», y representante persona física de «Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada», Administrador Único de «Kdinfo 2000, Sociedad Limitada» (Unipersonal).—48.263. 1.ª 4-8-2008

MONTEVERDE GRUPO
INMOBILIARIO, S. L.

(Sociedad absorbente)

MANUFAL INVERSIONES
PATRIMONIALES, S.L.
Unipersonal

ITÁLICA PROYECTOS
INMOBILIARIOS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio Acuerdo de fusión

Se hace público que con fecha 26 de junio de 2008 la Junta General y Universal de Socios de «Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada», por unanimidad de todos los asistentes, el Socio Único de la sociedad Manufal Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada (Unipersonal), ejercitando las competencias propias de la Junta General de Socios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la Junta General Universal de Socios de Itálica Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada, por unanimidad de todos los asistentes, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) de «Manufal Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada (Unipersonal)» e «Itálica Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada» (Sociedades Absorbidas), en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007 que fueron igualmente aprobados el día 26 de junio de 2008 por la Junta General y Universal de Socios de la Sociedad Absorbente y por el Socio Único y la Junta General y Universal de Socios de las Sociedades Absorbidas respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 en relación con el artículo 166, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 29 de julio de 2008.—Don Carlos Monteverde de Mesa, Administrador Solidario de Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada; Administrador Único de «Itálica Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada» y representante persona física de «Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada», Administrador Único de «Manufal Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada» (Unipersonal).—48.264. 1.ª 4-8-2008

NORSUR REHABILITACIONES, S. L.

NORSUR OBRAS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 64/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Pedro Agudo Bielsa contra las empresas «Norsur Rehabilitaciones, S.L.» y «Norsur Obras, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado resolución con fecha 7-7-08 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar a las ejecutadas «Norsur Rehabilitaciones, S.L.» y «Norsur Obras, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 2.823 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 17 de julio de 2008.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—47.531.

OPTIMUM BERLIN PROPERTY, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12.º de los Estatutos Sociales de la Compañía, por la presente se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, que se celebrará en Barcelona, Avenida Diagonal, número 399, Atico 1.º, el próximo día 5 de septiembre de 2008, a las 12 horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Compañía.

Segundo.—Delegar facultades para ejecutar los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Aprobar, en su caso, el Acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en el citado artículo 12.º de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de todos los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como el de solicitar la entrega o el envío de dichos documentos.

Barcelona, 1 de agosto de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración «BMB Investment Management Partners, S.L.U.» Debidamente representada por: Don Josep Borrell Daniel.—48.920.

ORGANIZACIÓN
VIDEOGRÁFICA S. L.

PORTUGALETE VÍDEO
DIGITAL, S. L.

SANTURTZI VÍDEO DIGITAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 183-05 seguida contra el deudor «Organización Videográfica, S. L.», «Portugalete Vídeo Digital, S. L.», «Santurtzi Vídeo Digital, S. L.», se ha dictado el 14-7-08 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.440,66 euros de principal y 400 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 14 de julio de 2008.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—47.482.

PEDRATEC, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense, en sustitución

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 157 /07 derivada de autos: 401/07, seguidos a instancia de don Pedro Barreiros Pérez contra Pedratec, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 31.666,34 € en concepto de salarios, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 15 de julio de 2008.—El Magistrado-Juez, en sustitución, Francisco Javier Blanco Mosquera.—47.470.